

Titulo 6.º

Del Secretario.

- 1.º La Secretaria es uno de los principales cargos de la Sociedad, y la que consume mas tiempo, y exige mayor aplicacion, por lo que debe conferirse á persona versada en papeles, laboriosa, y con un estilo propio.
- 2.º Su obligacion es dar cuenta á la Sociedad de todo lo que ocurra, anotar los Acuerdos en apuntacion durante la Junta, y extenderlos en bozzador.
- 3.º El Censor debe repasar esta minuta, leyendola el Secretario en la Junta inmediata en la forma, y para los fines que queda prevenidos.
- 4.º Los Individuos presentes daran cuenta por sus mismos asuntos encargos, y tambien leerán sus memorias